



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:			TRÁMITE:	SI	SERVICIO:	
TRASLADO DE DOMINIO						
DESCRIPCIÓN:						
ESTÁN OBLIGADOS AL PAGO DE ESTE IMPUESTO LAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS COLECTIVAS QUE ADQUIERAN INMUEBLES UBICADOS EN EL ESTADO; ASÍ COMO, LOS DERECHOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS. TODO ACTO POR EL QUE SE ADQUIERA LA PROPIEDAD INCLUYENDO LA DONACIÓN, LA QUE OCURRA POR CAUSA DE MUERTE, LA APORTACIÓN DE TODA CLASE DE ASOCIACIONES O SOCIEDAD E INCLUSO LOS BIENES QUE EL TRABAJADOR SE ADJUDIQUE POR VIRTUD DE REMATE JUDICIAL A EXCEPCIÓN DE LAS QUE SE REALICEN EL CONSTITUIR LA COPROPIEDAD O LA SOCIEDAD CONYUGAL, SIEMPRE QUE SEAN INMUEBLES PROPIEDAD DE LOS COPROPIETARIOS O DE LOS CÓNYUGES, O CUANDO SE TRATE DE DONACIÓN DE INMUEBLES A ASOCIACIONES Y SOCIEDADES QUE TENGAN POR OBJETO SOCIAL LA ATENCIÓN A PERSONAS DISCAPACITADAS Y PROMUEVAN EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE.						
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 113 AL 115 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS					
DOCUMENTO A OBTENER:	FORMATO TRASLADO DE DOMINIO			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	CAMBIO DE PROPIETARIO	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO	DIRECCIÓN WEB	NO APLICA		
		X				
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:			A PETICIÓN DEL CONTRIBUYENTE			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.			
PERSONAS FÍSICAS						
1.-CONTRATO DE COMPRA-VENTA, O	SI	1	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
2.-SENTENCIA JUDICIAL, O	SI	2				
3.-ESCRITURA PÚBLICA, O	SI	1				
4.-TESTIMONIO NOTARIAL	SI	1				
5.-INFORMACIÓN DE DOMINIO	SI	2				
6.-CERTIFICADO DE PREDIO Y VALOR CATASTRAL	SI	1				
7.-CROQUIS DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SI	1				
8.-RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1				
9.-IDENTIFICACIONES OFICIALES.	SI	1				
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS						
1.-CONTRATO DE COMPRA-VENTA	SI	1	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
2.-SENTENCIA JUDICIAL	SI	2				
3.-ESCRITURA PÚBLICA	SI	1				
4.-TESTIMONIO NOTARIAL	SI	2				
5.-INFORMACIÓN DE DOMINIO	SI	2				
6.-CERTIFICADO DE PREDIO Y VALOR CATASTRAL	SI	1				
7.-CROQUIS DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS	SI	1				
8.-RECIBO DE PREDIAL AL CORRIENTE	SI	1				
9.-IDENTIFICACIONES OFICIALES.	SI	1				
INSTITUCIONES PÚBLICAS						
1.-CONTRATO DE DONACIÓN	SI	1	CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
2.-AUTORIZACIÓN DE LA LEGISLATURA	SI	1				
3.-ESCRITURA PÚBLICA	SI	1				
4.-TESTIMONIO NOTARIAL	SI	1				
5.-INFORMACIÓN DE DOMINIO	SI	1				



6.-CERTIFICADO DE PREDIO, CLAVE Y VALOR CATASTRAL		SI	I					
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 MINUTOS		TIEMPO DE RESPUESTA:	4 DÍAS				
COSTO:	TARIFA					Fundamento Jurídico	ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
	RANGO	LÍMITE INFERIOR	LÍMITE SUPERIOR	CUOTA FIJA (en pesos)	FACTOR APLICABLE A CADA RANGO			
	1	1	180,970	156.00	0.01239			
	2	180,971	343,840	2,400.00	0.01317			
	3	343,841	554,420	4,545.00	0.01631			
	4	554,421	973,930	7,980.00	0.01725			
	5	973,931	1,618,840	15,220.00	0.01850			
	6	1,618,841	2,433,150	27,155.00	0.01987			
7	2,433,151	En adelante	43,340.00	0.02184				
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	ÁREA DE CAJAS DE TESORERÍA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	MIENTRAS LOS USUARIOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS, SE EXPEDIRÁ EL COMPROBANTE DE PAGO, EL MONTO DEL IMPUESTO A PAGAR, SERÁ EL RESULTADO DE LA OPERACIÓN DEL LÍMITE SUPERIOR MENOS EL LIMITE INFERIOR MULTIPLICADO POR EL FACTOR APLICABLE EN CADA RANGO, EL RESULTADO SERÁ SUMADO A LA CUOTA FIJA Y ESTE RESULTADO SERÁ LA CANTIDAD A PAGAR POR EL USUARIO.							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:				
TESORERIA MUNICIPAL				JURÍDICO				
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ						
DOMICILIO:	CALLE:	CONSTITUYENTES			NO. INT. Y EXT.:	1		
COLONIA:	CENTRO		MUNICIPIO:	JOCOTITLÁN				
C.P.:	50700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		LUNES A VIERNES DE 09:00 HRS A 17:00 HRS				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
712	12 3 00 87		S/N	712 123 00 87	tesoreriajocotitlan2019-2021@hotmail.com			
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO								
OFICINA:	N/A							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A							
DOMICILIO:	CALLE:	N/A			NO. INT. Y EXT.:	N/A		
COLONIA:	N/A		MUNICIPIO:	N/A				
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:			
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A			



FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿ES FORZOSO LLEVAR EL CONTRATO YA SEA COMPRA VENTA Y/O DONACIÓN?
RESPUESTA:	SÍ, ES NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL TRÁMITE.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿EL PREDIO TIENE QUE ESTAR AL CORRIENTE DEL IMPUESTO DEL PREDIAL?
RESPUESTA:	SÍ, ES UN REQUISITO PRINCIPAL
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿LA OPERACIÓN SE REALIZA DE BUENA FE?
RESPUESTA:	SI.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		10/01/2020
JURÍDICO L.D. FABIOLA MARÍA VELASCO GÓMEZ	 TESORERA MUNICIPAL DRA. EN A. MARÍA TERESA GARDUÑO MANJARREZ	

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2019-2021